

Resolución No# 6793

Por la cual se conceden unas vacaciones

PLA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que el señor **JUAN CARLOS RONCANCIO CHAVEZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.136.614, Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría, laboro en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 29 de octubre de 2008 y el 28 de octubre de 2009 y que el funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios a partir del 16 de noviembre de 2010.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al señor JUAN CARLOS RONCANCIO CHAVEZ identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.136.614, Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 29 de octubre de 2008 y el 28 de octubre de 2009, a partir del 16 de noviembre de 2010.

ARTICULO SEGUNDO. de 2010.

ARTÍCULO TERCERO.

El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 7 de diciembre

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

1 1 OCT 2010

BERTHA SOFÍA ORTÍZ GUTJÉRREZ Directora de Gestión Corporativa

Proyectó : Olga L. López M. Revisó : Lucero Prieto Bernal M.

BOG POST OF A

126PA01-PR29-M-A3-V1.0

